



DECRETO ALCALDICIO N° 3066
AUTORIZA FONDO POR RENDIR QUE INDICA

REQUINOA, 21 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 539 de fecha 17-10-2019, de Secpla, mediante el cual solicita autorice Fondo pro Rendir, por un monto de \$187.500, para la Solicitud de Dominio Vigente y Certificado de Prohibiciones, esto para cancelar el ultimo estado de pago pendiente con la empresa Vivalco por 15 casos de construcción de casas en sitio propio del año 2014, dicho fondo se debe emitir a nombre del Sr. Luis Torres Foster Director Jurídico de la I.Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

PAGUESE Fondo por Rendir a nombre del Sr. Luis Torres Foster, Director Jurídico, por un valor de \$187.500, esto para 15 Certificado para cancelar el último estado de pago Pendiente con la empresa Vivalco por la construcción de 15 casas en sitio propio del año 2014.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/dpc.-

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal 1)

DAF (1)

Secpla (1)